

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cambio climático (núm. expte. 162/000220), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 13 de diciembre de 2016.

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que permita alcanzar los compromisos de España en materia de cambio climático y de energía y a la vez promueva la competitividad del país, por lo que se deberán perseguir las siguientes finalidades:

1. Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias y protocolos existentes, con pleno respeto a las Comunidades Autónomas y entidades locales en su ámbito competencial.

2. Cumplir con los compromisos internacionales y europeos adquiridos por España en relación con el cambio climático, la economía baja en carbono, la eficiencia energética y participación de las energías renovables. Para ello, se promoverán las actuaciones con mayor capacidad para alcanzar los compromisos al menor coste posible, de manera que la política energética y de cambio climático favorezca la actividad económica, la competitividad y el empleo y asegure la sostenibilidad financiera de los sistemas energéticos.

3. Promover e implementar políticas nacionales tendentes a reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), en todos los sectores de la economía y las herramientas para cumplirlos y coordinar las políticas y las obligaciones, acordadas mutuamente entre las administraciones competentes, y que sean coherentes con los siguientes objetivos de la Unión Europea: reducir el 20% de sus emisiones para el 2020 y el 40% para el 2030, incorporando objetivos ambiciosos y realistas con respecto a los niveles de 1990.

4. Establecer un marco de ecoeficiencia en la gestión energética.

5. Mejorar la retención natural de carbono con el desarrollo de técnicas de captura y almacenamiento de carbono en sumideros de carbono que disminuyan la concentración de CO₂ en la atmósfera (uso de la tierra, reforestación, gestión de tierras agrícolas y gestión forestal y conservación de los mares).

6. Promover una política de movilidad y transporte sostenible.

7. Promover actuaciones de eficiencia energética en el sector residencial.

8. Promover un plan de agricultura y cambio climático.

9. Promover una gestión de residuos apropiada avanzada en línea con los objetivos de economía circular.

10. Impulsar la adaptación eficiente al cambio climático, promoviendo la explotación y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.

11. Concienciar del cambio climático en todas las actuaciones de los poderes públicos, sector privado y sociedad civil con el fin de avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

12. Garantizar un sistema de gestión de la información libre y establecer mecanismos de participación.

13. Elaborar un Plan Nacional de Energía y Clima que describa los objetivos nacionales y las medidas para cumplirlos, así como un sistema de seguimiento de dicho plan. El plan se articulará sobre cinco dimensiones: seguridad energética, mercado interior de la energía, eficiencia energética, reducción de emisiones de carbono y por último investigación, innovación y competitividad. El plan prestará especial atención al logro de los objetivos en materia de reducción de gases de efecto invernadero, energías renovables, eficiencia energética (tanto general como en edificios) e interconexiones, con un sistema de indicadores mediante los que se pueda realizar una evaluación y seguimiento del plan.

14. Financiación adecuada para llevar a cabo las políticas de cambio climático."